



ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

(31 DE JULIO 2024)

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DE PROMOGRAF S SAS PARA LA “COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.”

Que de acuerdo con el numeral 6.4. de las Condiciones Particulares del Proceso, el numeral 3.6. de las Condiciones Generales de Contratación de P&K SAS ESP y el Numeral 13 de Manual de Contratación de la Empresa se indica: **Acceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación.** “El servidor competente, dentro del período de validez de la oferta, declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulte válida o conveniente económicamente para la empresa” (...).

Que en fecha quince (15) de julio de 2024 P&K SAS ESP declaró desierto el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR 013 DE 2024 – “COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.” teniendo en cuenta que a la fecha y hora límite para la recepción de ofertas, no recibió oferta alguna.

Que el Manual de Contratación vigente, en su numeral 5.3. indica: Se podrá solicitar una (1) oferta en los siguientes casos (...) g) La declaratoria de desierto de un proceso de contratación. Esta causal se aplicará siempre y cuando no se modifiquen los requisitos de participación y condiciones técnicas exigidas en la solicitud pública o privada de ofertas que se declaró desierta (...).

P&K SAS ESP procedió a solicitar oferta a uno (1) de los proveedores que cotizaron para el estudio de mercado del presente proceso en orden de elegibilidad, teniendo en cuenta inicialmente el factor de precios, siempre y cuando este pueda cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo A.

P&K SAS ESP procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y dejó como constancia a este documento el Anexo *Informe de Análisis y Conclusiones*; Anexo *Informe de Recomendación*.

Por lo anteriormente descrito:

La suscrita Agente Especial de **PROVIDENCE AND KETTLINA UTILITIES COMPANY SAS ESP**, identificada con NIT No. 901352888-1, KATHLINE REBECA RANKIN BENT, mayor de edad, identificada



Acueducto - Alcantarillado - Aseo

Let's do it together

Hagámoslo juntos

con cédula de ciudadanía número 52.852.447 de Bogotá D.C, en virtud de la designación como agente especial, la cual fue conferida mediante Resolución No. SSPD - -20241000023365 del 18 de enero de 2024, habiendo estudiado la oferta presentada por **PROMOGRAF S SAS** identificado con Nit. No. 900.806.066-0, por valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.825.000 M/CTE)**, correspondiente al ítems o grupo de ítems 7, 8 de las especificaciones técnicas y, el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el proceso de contratación que tiene por objeto – **“COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA EMPRESA SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.”**, **ACEPTA** la oferta en todos sus términos y, ordena también notificar a **PROMOGRAF S SAS** el contenido de la presente Aceptación de Oferta.

Dada en Providencia y Santa Catalina, Islas, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2024.

KATHLINE RANKIN BENT
AGENTE ESPECIAL P&K SAS ESP